Comisión Especial de población y desarrollo social
Carpeta Nº 2007 de 2007

Versión Taquigráfica N° 1355 de 2007

M I G R A C I Ó N

Normas

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 22 de noviembre de 2007

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Horacio Yanes.

MIEMBROS: Señora Representante Silvana Charlone y señores Representantes Pablo Abdala, Álvaro Alonso, Pablo Álvarez López, Doreen Javier Ibarra, Edgardo Ortuño, Iván Posada, Juan Andrés Roballo, Juan C. Souza y Carlos Varela Nestier.

ASISTE: Señora Representante Daniela Payssé, miembro de la Comisión de Derechos Humanos.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee)

——A iniciativa del señor Diputado Pablo Abdala -porque no estaba en mi despacho cuando me enteré- me comuniqué con la señora Diputada paraguaya que nos había enviado la invitación. Le planteé los detalles y le dije que el Presidente de la Cámara de Representantes no estaba en el país, por lo que no era posible saber si contaríamos con una delegación. El lunes vino el Presidente Pintado, quien ya me había autorizado para que una pequeña delegación viajara. Después tenía que ver los costos y demás porque en una semana tenía que resolver. Me pidió que le mandara una nota para cumplir los requisitos formales. Yo le había señalado que el señor Diputado Pablo Abdala tenía interés en ir a ese Congreso y que había trabajado en el tema discapacitados, del mismo modo que el señor Diputado Álvarez. Por tanto, en principio, esa era la delegación que yo estaba sugiriendo para cumplir con el Congreso de Paraguay.

Además, hay que tener en cuenta que esta Comisión no ha viajado a ningún lado, por lo que así empezaríamos a tener lazos internacionales.

Inmediatamente después, el señor Diputado Álvarez, que había estado en contacto con esta gente en todos los preparativos me pidió que averiguara si no se había aplazado, entre otras cosas porque el Partido Colorado en Paraguay está en medio de las internas, como saben los señores Diputados que se están reuniendo a nivel del

MERCOSUR. Hicimos la consulta y nos avisaron que este evento se pospuso para mayo. No hicimos ninguna gestión formal, pero esperemos que el nuevo Presidente lo considere teniendo en cuenta que es la primera vez que, como Comisión, hemos generado este tipo de contacto, sabiendo que debemos ser prudentes; pero en dos años y medio no salió al interior ni al exterior. Entonces, en la medida de lo posible, vamos a procurar que, sin existir ningún tipo de abuso, cuando haya justificativos y posibilidades, como ahora -hay dos legisladores que están trabajando en el tema y en condiciones de participar-, desde la Presidencia se nos autorice a viajar, mediante la gestión correspondiente.

En segundo lugar, es intención de la Presidencia -de acuerdo con la información que me dieron algunos legisladores- que la jornada termine antes de la hora 17, por lo que administraremos el tiempo lo mejor posible.

Convocamos a esta sesión extraordinaria con el objetivo de cumplir, como nos habíamos propuesto, con el tratamiento del proyecto de ley de migración, luego de haber recibido a las delegaciones que aceptaron las invitaciones y que mandaron información. También es intención de esta Mesa, en la medida en que la jornada de trabajo lo permita -para no tener que convocar a una sesión extraordinaria antes de fin de mes- dar tratamiento al proyecto relativo a radios comunitarias, porque queremos retirar de la agenda antes de fin de año -como se intenta siempre- los temas que estén pendientes. Obviamente, quedará en manos de la Comisión decidir qué se puede y qué no se puede, pero es nuestro objetivo tratar en esta sesión y/o en alguna extraordinaria antes de fin de mes los dos proyectos mencionados: radios comunitarias y migración.

SEÑOR POSADA.- Con relación a este proyecto, en su momento habíamos invitado al Instituto de Derecho Penal. Me llama la atención que en la nota de la cual dio cuenta la Secretaria solo se hace referencia al Instituto de Derecho Internacional; por lo tanto, quisiera saber si en definitiva enviamos esa otra nota.

SEÑORA SECRETARIA.- Se enviaron todas las notas de acuerdo con lo que fue dispuesto por la Comisión. Se acusó recibo de esta nota a la cual se le dio entrada en el día de hoy. Con respecto a las otras notas, acusaron recibo pero no respondieron a la posibilidad de citación.

SEÑOR ABDALA.- En cuanto a la metodología y a la agenda que se está proponiendo, con relación al tema radios comunitarias debo decir que el repartido está llegando a nuestras manos en este preciso instante, y tenemos dos cuerpos normativos muy completos del primero al último artículo: el que había aprobado en primera instancia la Cámara y el que devuelve el Senado modificado. Yo pediría, francamente, un plazo razonable para poder analizarlo. Sé que hubo un par de modificaciones, pero ni siquiera sé cuáles; lo solicito, entre otras cosas porque deberíamos hacer un estudio comparativo que, con el material que tenemos a la vista, demandaría, por lo menos, la lectura íntegra de los dos proyectos de ley.

Como se sabe, el Partido Nacional votó en contra en general pero a favor alguno de los artículos, y no sé si lo que se modificó es aquello en lo que coincidimos o en lo que discrepamos. De manera que pediría por lo menos un par de días, a fin de tener la oportunidad de focalizar la atención en lo que viene del Senado.

SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.- Con respecto a lo que dice el señor Diputado Abdala, yo no tengo ningún inconveniente en repartir al resto de los legisladores un comparativo que solicité en mi despacho. Si hubiera interés y tiempo, podemos comentar las modificaciones, aunque no tendríamos problema en dar unos días si se necesitaran. Pero aclaramos que las modificaciones no cambian sustantivamente el cuerpo normativo en general sino solamente algunos artículos en pequeño grado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, como hacemos siempre, planteamos los objetivos que tiene la Mesa y luego la Comisión evalúa en función de la realidad. En este caso, a partir del aporte del señor Diputado Álvarez, después de saber las diferencias, si el Partido Nacional o algún señor Diputado o Diputada pide tiempo, buscaremos unir esas dos necesidades.

Pasamos a tratar el proyecto de ley de migración, que está en el orden del día de hoy.

SEÑORA PAYSSÉ.- Simplemente quiero dar ingreso a dos notas, una proveniente de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores y otra de la Dirección Nacional de Derechos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, Direcciones a las que consulté sobre la propuesta hecha por SEDHU sobre un artículo aditivo referente al derecho internacional de los derechos humanos y al derecho internacional humanitario. Quiero hacer llegar las respuestas correspondientes a la Comisión para que las pueda colectivizar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se van a fotocopiar y repartir.

Queremos informar que con relación al tema de las exoneraciones se había solicitado la opinión de los Ministerios de Economía y Finanzas y de Industria, Energía y Minería, porque había llamado la atención a algún señor Diputado que no estaba firmado el proyecto por esos dos Ministros.

También se va a repartir por Secretaría la nota que enviaron los Ministerios frente a esta consulta.

En discusión general el proyecto de ley de migración.

SEÑOR ORTUÑO.- Habiendo escuchado las explicaciones y la presentación que realizaran los Ministerios que han trabajado en este tema y realizado las consultas que tramitó la Comisión tanto a la Universidad de la República como a las organizaciones sociales entendidas en estos temas, estamos en condiciones de pasar a la etapa resolutiva de nuestro trabajo en la Comisión. Hablamos de un proyecto de ley que, en términos generales, es muy positivo -tal como se ha planteado por las distintas visitas que hemos recibido-, por incorporar al Derecho interno -y, por lo tanto, actualizar la legislación nacional en relación a las cuestiones que tienen que ver con los derechos de los migrantes- principios y orientaciones que vienen primando a nivel internacional con respecto a estos temas. Como sabemos, la migración y los movimientos de población que hoy nos toca vivir es uno de los fenómenos sociales más fuertes que estamos viviendo en este mundo globalizado, lo que lleva a la comunidad internacional y también a nosotros a tratar de amparar sus derechos y regular este tipo de cuestiones que hacen también a la vida interna de nuestros países.

El proyecto plantea bien los principios generales, el ámbito de aplicación, los derechos y las obligaciones de las personas; incorpora garantías y normas para el trabajo de las personas extranjeras; en esto la delegación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ha aportado mucho. Este es otro de los fenómenos que empezamos a vivir también en el Uruguay desde hace unos años; al respecto, se daban situaciones muy irregulares. Asimismo, el proyecto establece las competencias de los organismos en estas materias. Además de las cuestiones penales, que son importantes, y la claridad de las causales para denegar el ingreso al país, incorpora un capítulo -que en lo personal me parece muy importante- que tiene que ver con la atención de los uruguayas y las uruguayos que viven en el exterior, planteando con rango de ley la tarea que viene desarrollando la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación en el Ministerio de Relaciones Exteriores y estableciendo mecanismos que atienden y dan beneficios a nuestros compatriotas en el exterior y, sobre todo -es una novedad digna de destaque-, se establecen beneficios para fomentar el retorno de nuestros compatriotas al país.

En ese contexto, luego de esta primera ronda general, propongo consultar si hay propuestas de cambio a algunos de los artículos. Si las hubiera, sugiero desglosar aquellos artículos que ofrezcan discusión o sobre los que haya distintas propuestas y votar el resto en bloque. Luego pasaríamos al análisis más pormenorizado de los artículos desglosados y sobre los que existan distintas opiniones o simplemente propuestas de mejorar su redacción.

SEÑOR POSADA.- En lo personal, nos parece que deberíamos desglosar aquellos artículos respecto a los cuales algunos legisladores ya manifestaron alguna objeción, como es el caso del señor Diputado Souza. Además, hay que desglosar los artículos sobre los que algunos de nuestros visitantes plantearon alternativas. En lo personal, las propuestas de SEDHU nos parecieron atendibles.

Por otro lado, estaba tratando de consultar la versión taquigráfica correspondiente a la sesión en la que participó el Instituto de Derecho Internacional para ver si en esa instancia había habido alguna sugerencia, a fin de solicitar el desglose de esos artículos.

SEÑORA CHARLONE.- Diría que primero hay que votar el proyecto en general y después entrar al articulado. Luego, que cada uno de nosotros pase la lista de los artículos que entienda que hay que desglosar y votemos en bloque todo lo demás.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Queremos manifestar nuestra adhesión a la aprobación de este proyecto en general. Creemos que es oportuno y prudente que la Cámara apruebe este proyecto de ley porque, sin duda, llena un vacío normativo. Desde este punto de vista, adelantamos nuestra tesitura en cuanto a la aprobación del proyecto, a su concepción general.

Vamos a pedir -coincidimos con el procedimiento que se ha sugerido- el desglose de algunos artículos que, en principio, nos dejan dudas. Son los que, a lo largo del análisis que se hizo en este ámbito despertaron dudas a la propia Comisión. También queremos consultar -no nos quedó claro- si la información que el Instituto de Derecho Internacional Público iba a hacer llegar por escrito finalmente llegó y si se va a repartir, así como si se solicitó opinión al Poder Ejecutivo sobre las propuestas muy interesantes que SEDHU realizó en su momento, porque implican cambios de carácter formal y otros más sustantivos. Sería bueno saber si el Poder Ejecutivo, que propuso el proyecto, está de acuerdo con los mismos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Informo que se está fotocopiando y se va a distribuir el material correspondiente.

La señora Diputada Payssé, cuando comenzó esta sesión, informó que tenía la documentación sobre la opinión del Poder Ejecutivo con respecto a la propuesta de SEDHU, que va a ser tratada en el articulado en el momento oportuno. Se van a incorporar como artículos agregados. Se están fotocopiando y luego se repartirán tanto la redacción como la nota de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el pase a la discusión particular.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR SOUZA.- Voy a solicitar el desglose de los siguientes artículos: 8, 10, 11, 21, 22, 24, 27, 29, 33, 34, 36, 38, 45, 47, 48, 51, 52, del 57 al 60 inclusive, 62, del 65 al 67 inclusive, 70, 71 y del 73 al 84 inclusive, anunciando que además va a haber propuestas de agregados.

Como es un número importante de artículos el que solicitamos desglosar, quiero aclarar que en la mayoría de ellos se plantean cuestiones de redacción que no modifican la sustancia del artículo de que se trata como, por ejemplo, se dice "personas migrantes", "el o la"; estas modificaciones son muy simples, pero hay algunas otras que tienen más sustancia.

Quería aclarar que no se trata de hacer un fárrago de modificaciones, que no se propone modificar sustancialmente el articulado que propusimos desglosar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entiendo que estaríamos en condiciones de votar en bloque todos aquellos artículos que no se solicitó que se desglosaran.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- SEDHU hizo una serie de recomendaciones respecto a algunos artículos y no sé qué tratamiento le va a dar la Comisión. Si nosotros votamos el resto del articulado, estaríamos votando la versión que viene del Senado sin las modificaciones que sugiere SEDHU.

SEÑOR POSADA.- Quiero señalar que el artículo 9º tiene el mismo problema cuando se refiere a "personas migrantes".

SEÑOR ORTUÑO.- Con relación a las dudas que plantea el señor Diputado Pablo Abdala, precisamente, estamos proponiendo un número tan importante de desgloses en atención de lo sugerido

por SEDHU. En el repartido de SEDHU se puede notar que hay casi una coincidencia exacta, y salvo uno o dos casos, están prácticamente todos desglosados. Diría que los casos que se estaban excluyendo es porque se trata de artículos nuevos; no tienen numeración porque son propuestas de aditivos que en su momento se discutirán. Como bien decía el señor Diputado Souza -que todos ustedes habrán apreciado-, gran parte de los planteos de SEDHU -que ha hecho una labor muy prolija- tiene que ver con cuestiones de redacción. Por lo tanto, rápidamente vamos a ir consensuando todo porque la enorme mayoría de los planteos hacen a una técnica legislativa un poco más concreta. Realmente fueron tenidos en cuenta y es lo que explica la cantidad de artículos desglosados; hay alguno más.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Simplemente quiero saber si en la nómina de los artículos desglosados figuran el 45, 69, 70 y 83.

SEÑOR PRESIDENTE.- El 69 no. ¿Quiere desglosarlo?

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Sí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, incluimos para desglosar el artículo 69.

A propuesta del señor Diputado Ortuño, vamos a pasar a votar en bloque todos los artículos, excepto los desglosados.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 8º que fue desglosado.

SEÑOR SOUZA.- Este es uno de los tantos artículos al que vamos a proponer una modificación que intenta dar coherencia a todo el texto de la norma. Debemos tomar en cuenta que en el artículo 3º se define el concepto de migrante y, por tanto, tratándose de una ley de migración, entendemos pertinente cambiar "Las personas inmigrantes" por "Las personas migrantes". Esta es la modificación que estamos proponiendo.

SEÑOR ÁLVAREZ (don Pablo).- La mayoría de los artículos desglosados son en este sentido. Entonces, si algún miembro de la Comisión entiende que altera el concepto, podemos discutirlo, de lo contrario, propongo que se resuelva por Secretaría los artículos que se señalen, para no ir artículo por artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si bien la Mesa comparte que podría ser más práctico si hubiera habido un repartido con el desglose y lo que se corrige, pero como lamentablemente no lo tenemos, no podemos hacerlo. De todas maneras, vamos a ser ágiles.

SEÑOR SOUZA.- En el mismo sentido, señor Presidente. Lo que estamos proponiendo modificar en el artículo 8º, exactamente igual, y con la misma fundamentación, es lo que proponemos para los artículos 9º, 10 y 11.

SEÑOR POSADA.- Yo agregaría una propuesta de corrección con respecto al artículo 10.

En idioma español, los plurales comprenden a ambos sexos. Realmente, la tendencia contraria que hoy existe no me parece adecuada. Y en caso de que este no fuera el criterio que comparta la Comisión, peor es que se diga "concubinas/os". Yo me conformaría con que en el artículo se dijera: "concubinos, hijos", etcétera, en la medida en que son términos inclusivos de ambos sexos. En caso de que este no sea el criterio de la Comisión, creo que por lo menos se debería corregir esto de "concubinas/os" que figura en el artículo 10; además, algo similar ocurre con el artículo 11.

SEÑORA CHARLONE.- Solicito que se dé lectura a los artículos en los que se proponen modificaciones de redacción, a fin de que quede constancia de ellas en la versión taquigráfica.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo 8º con la modificación propuesta.

(Se lee:)

"Las personas migrantes y sus familiares gozarán de los derechos de salud, trabajo, seguridad social, vivienda y educación en pie de igualdad con los nacionales. Dichos derechos tendrán la misma protección y amparo en uno y otro caso".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 9º con la modificación propuesta.

(Se lee:)

"La irregularidad migratoria en ningún caso impedirá que la persona extranjera tenga libre acceso a la justicia, y a los establecimientos de salud. Las autoridades de dichos centros implementarán los servicios necesarios para brindar a las personas migrantes la información que posibilite su regularización en el país".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 10.

(Se lee:)

"El Estado uruguayo garantizará el derecho de las personas migrantes a la reunificación familiar con padres, cónyuges, concubinos y concubinas, hijos e hijas solteros menores o mayores con capacidades diferentes, de acuerdo al artículo 40 de la Constitución de la República".

——En discusión.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Consulto con relación al planteo que formulaba el Diputado Posada, que comparto totalmente. Además, se trata de una práctica que se reitera en el proyecto. Más adelante dice "uruguayos, uruguayas", que supongo que es una expresión que tiene reminiscencias gratas para muchos de quienes están en esta mesa. Seguramente todos nos identificamos con el concepto de la orientalidad que allí se esconde, pero me parece una mala forma de legislar. Creo que en este caso está claro que el masculino no es con relación al sexo masculino, sino que es una expresión genérica que incluye a hombres y a mujeres.

SEÑOR ORTUÑO.- Yo creo que sería oportuno que el Diputado Souza leyera las propuestas, que expresan un esfuerzo que ha hecho nuestra bancada por mejorar la redacción, manteniendo la intención de introducir un lenguaje de género en el proyecto de ley. Quizás pueda hacerse de una manera mejor para no violentar a algunos legisladores.

Entonces, exhorto a valorar el esfuerzo que se hizo para mejorar la redacción; por lo que advertí por el movimiento de cabezas, en muchos casos hay consenso.

SEÑORA PAYSSÉ.- Siguiendo la lógica de lo que dijo el Diputado Ortuño, cuando el artículo 10 dice: "la reunificación familiar con padres, cónyuges, concubinas, concubinos", ¿no habría que poner "con padres, madres"?

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR POSADA.- Quisiera dejar una constancia de carácter general, a efectos de evitar constancias posteriores.

Yo creo que las referencias a "hijos o hijas", "padres o madres", son realmente una aberración desde el punto de vista de la forma de legislar. Además, la Comisión estaría innovando respecto a otras Comisiones del Parlamento en cuanto a las referencias a los géneros.

Obviamente, esa no es la sustancia del proyecto sino lo otro, con lo que estamos plenamente de acuerdo. Pero, en todo caso, esta tendencia que ha iniciado el Senado de la República con este proyecto en particular -porque no la habíamos visto en otras iniciativas-, sinceramente me parece aberrante desde el punto de vista de la técnica legislativa.

SEÑOR SOUZA.- En lo personal, no voy a calificar como aberrante la forma en que el proyecto de ley fue redactado en el Senado, aunque comparto que es bastante innovadora; si uno lo analiza, se torna complejo leerlo.

Sin pretender que nuestra visión sea la única válida y entendiendo la sensibilidad que existe a nivel de la sociedad, no solo del Parlamento, en cuanto al tema del género, tratamos de hacer las contemplaciones necesarias de forma tal que nadie se sienta dejado de lado en su manera de concebir las nuevas relaciones sociales en este sentido. Tratamos de dar al artículo una redacción lo más prolija posible; probablemente, no sea a gusto y paladar de cada uno de nosotros, pero tratamos de contemplar las distintas posiciones que hay con respecto al tema.

Voy a leer nuestra propuesta de redacción del artículo 10. Dice así: "El Estado uruguayo garantizará el derecho de las personas migrantes a la reunificación familiar con padres, cónyuges, concubinas o concubinos, hijas o hijos solteros menores o mayores con capacidades diferentes, de acuerdo al artículo 40 de la Constitución de la República".

Quiero aclarar que esta redacción fue conversada con los compañeros de la bancada del Frente Amplio.

Por otra parte, a los efectos de avanzar rápidamente en esto, no tengo inconveniente en consensuar que los términos "cónyuges" e "hijos" involucran a la calidad de tal, ya sea del sexo masculino o femenino. Si los demás compañeros no tienen problemas en este sentido, me parece que podemos allanar el camino.

SEÑOR POSADA.- En función de esta técnica innovadora, quiero dejar constancia de que la propuesta del señor Diputado Souza no solo excluye a las madres, sino también a las hijas solteras; el proyecto del Senado hace referencia a "hijas/os solteros". Esto demuestra el disparate al cual vamos a llegar si nos inclinamos por esta técnica legislativa.

SEÑORA CHARLONE.- Es sabido que para nosotras los temas de género son muy sensibles. Sin embargo, creo que la técnica legislativa debe tener una coherencia general. Si el Parlamento uruguayo adopta de aquí un adelante un lenguaje de género en todas las leyes, deberemos llegar a un acuerdo y empezar a redactar en esa forma. Lo que no puede suceder -y realmente me parece absurdo- es que

algunas leyes utilicen el género femenino y el masculino, y otras, no. Digo esto porque yo, a contrario sensu, me pongo a pensar qué sucede en todo lo que ya está redactado en la legislación, por ejemplo, donde dice "hijos" y no dice "hijas". Si ahora empiezo a hacer esa diferenciación, ¿qué pasa con lo anterior?

Entonces, me parece que debe haber una definición común del tema: de ahora en más se redacta todo poniendo los dos géneros y se valida lo anterior o seguimos trabajando en la forma en que lo hacíamos. Lo que no puede suceder es que los proyectos que están a estudio de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración o las iniciativas en materia tributaria estén redactados en el lenguaje normal y otros proyectos tengan otro lenguaje, otra codificación. Me parece que así como está planteada la iniciativa no es consistente con el resto de la legislación. Debemos adoptar un criterio general. Si lo cambiamos, tenemos que llegar a ese acuerdo de forma general; no me parece que a través de un proyecto aislado se empiece a cambiar el lenguaje legislativo.

SEÑOR ÁLVAREZ (don Pablo).- No voy a discutir la temática planteada. Simplemente, quiero señalar una modificación; creo que en este caso la diferencia sí es conceptual.

El año pasado votamos una ley relativa a la discapacidad. Me refiero a la iniciativa que proponía ir eliminando de nuestras normas las referencias que plantean que la discapacidad es un elemento minimizador o desvalorizante; a lo largo de la historia se han utilizado muchas referencias en este sentido: minusválidos, etcétera. Precisamente, el artículo 10 del proyecto dice: "hijas/os solteros menores o mayores con capacidades diferentes". Yo propongo que se establezca: "con discapacidad".

(Apoyados)

SEÑOR ORTUÑO.- En primer lugar, quiero manifestar que estoy de acuerdo con lo que plantea el señor Diputado Pablo Álvarez, quien ha trabajado bastante en estos temas. Por lo tanto, propongo que se incluya ese cambio.

En segundo término, planteo mi aspiración de que la Comisión realice sesiones extraordinarias, porque me parece que al ritmo que vamos no podremos aprobar el proyecto en el plazo que queremos.

En tercer lugar, validamos el esfuerzo que ha hecho el señor Diputado Souza. Entonces, proponemos avanzar en este sentido y hacer consultas con otras Comisiones y otros compañeros con relación a lo que planteó la señora Diputada Charlone. De lo contrario, temo que nos vamos a empantanar en una cuestión de redacción. De todos modos, vamos a tener que corregir la redacción que vino del Senado, porque -creo no haber entendido mal lo que dijo el señor Diputado Posada- todos estamos de acuerdo en que es la peor forma; no estamos de acuerdo con establecer: "la/lo", etcétera.

El Diputado Souza propone -vamos a ser francos: analizamos esto entre compañeros del Frente Amplio- un emprolijamiento de la iniciativa, pero sin modificar lo que viene del Senado.

Este tema es discutible. Los cambios siempre empiezan por algún lado; siempre hay una primera ley, y después se generaliza o no, pero si no hay una primera sacudida, me parece que estos cambios conceptuales -al igual que el que acaba de plantear el señor Diputado Pablo Álvarez-, no se dan. Francamente, me parece que reabriríamos una discusión compleja. Si así se quisiera, propondríamos desglosar todos los artículos que tengan que ver con denominaciones de género e ir a los debates más conceptuales para tratar de ponernos de acuerdo entre todos los partidos en una redacción que contemple esto. Sin embargo, temo que nos empantanemos; esta es mi preocupación.

SEÑOR IBARRA.- Comparto las inquietudes en cuanto a la redacción de los artículos que plantean el tema de géneros. Pero quiero recordarles que el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo era absolutamente claro. Por ejemplo, el artículo 10 establecía: "[…] padres, cónyuges, hijos solteros menores o mayores con capacidades diferentes"; en este punto estoy de acuerdo con lo que plantea el señor Diputado Pablo Álvarez

Luego, el proyecto aprobado por el Senado de la República comienza a marcar diferencias. El artículo 10 establece: "El Estado uruguayo garantizará el derecho de las personas inmigrantes a la reunificación familiar con padres, cónyuges, concubinas/os, hijas/os solteros menores o mayores con capacidades diferentes, de acuerdo al artículo 40 de la Constitución de la República". En el artículo 11 sucede lo mismo. Establece: "Las hijas/os […] trabajadoras/es". Debo decir que desde el punto de vista de la técnica legislativa nunca vi esto.

(Hilaridad.- Diálogos)

——Si hubiera acuerdo a nivel de la Comisión y dado que se va a modificar mucha cosa, se va a mejorar el texto; hemos escuchado a distintos técnicos y a los representantes de los Ministerios, y esta sería una modificación más. A mí me preocupa esto, sinceramente, porque, como dice el señor Diputado Ortuño, esto va a demorar un poco el trámite; pero lo que dice la señora Diputada Charlone es realmente así. Si comenzamos a cambiar, de ahora en adelante vamos a tener que hacer todas las leyes teniendo en cuenta la cuestión de género. Yo creo que no es necesario, más allá de que respeto las opiniones de los compañeros y compañeras del Senado.

(Hilaridad)

SEÑOR PRESIDENTE.- A mí, que no tengo mucha experiencia y que no me fijo en estos detalles, me ha parecido escuchar en alguna Comisión que si nos ponemos a redactar el punto y coma de cada cosa, resulta imposible avanzar.

Si bien esta no es una discusión cualquiera, desde la Mesa vamos a invitar, sabiendo que este tema de la terminología está en debate, a continuar con el tratamiento del asunto de fondo, dejando para después la redacción final sobre la cuestión de género, que estará sujeta a un acuerdo entre todos los partidos. Los compañeros que integran la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración quizá puedan trasladar esta inquietud a efectos de unificar criterios.

Si seguimos discutiendo esto en cada artículo, sería inconducente, nos frenaría;, además, el tema de género excede a esta Comisión, es algo mucho más amplio que depende de un acuerdo que tendría que hacerse a otro nivel del Parlamento.

De no encontrarse una solución perfecta, vamos a invitar a seguir adelante, sin ocultar que hay una discusión de fondo detrás de esa cuestión de género que debe quedar librada a un ulterior acuerdo interpartidario.

SEÑOR ROBALLO.- Primero quiero reconocer el espíritu que impulsa a incorporar esta nueva manera de redactar, que en realidad tiene que ver con una reivindicación que comparto. Me consta que los compañeros que han hecho referencia a este aspecto también lo comparten.

Ahora bien, las cosas quedan redactadas e importan los puntos y las comas, porque esto después va a salir de esta órbita y será interpretado por otros actores del Derecho en ámbitos judiciales. Se va a acudir al espíritu del legislador, pero eso no es lo definitivo. A mí lo que me preocupa son los efectos jurídicos de una norma redactada de esta manera, no solo respecto a esta ley sino por el efecto que pueda tener en todo el ordenamiento jurídico. Por eso, el acuerdo no solo debe darse en este ámbito sino en ambas Cámaras y debe permear a todo el sistema jurídico. Tiene que ser un acuerdo claro, objetivo, que obligue a quienes interpretan y aplican el Derecho.

Reconociendo una vez más la justeza y el espíritu de ese criterio de introducir las cuestiones de género, me parece que es inconveniente. Yo le haría una modificación a la propuesta del Presidente. Obviaría las referencias a lo femenino y a lo masculino, poniéndolo como se ha hecho hasta ahora y, eventualmente, en una segunda etapa, después de que avancemos y terminemos con esta norma, se podría generar un consenso en ese sentido. Deberemos explicar a nuestros compañeros del Senado la dificultad con la que nos encontramos, para aclarar ese punto.

Pero debemos avanzar. Ya hemos escuchado dudas hoy y en otras sesiones de esta Comisión; entonces, el que vaya a interpretar o a aplicar el Derecho puede ver esto y se pueden generar dificultades y, sinceramente, creo que no estamos en condiciones de correr ese riesgo.

SEÑOR SOUZA.- Comparto plenamente lo manifestado por la señora Diputada Charlone y por el señor Diputado Roballo: entendiendo el espíritu, pero a veces podemos cometer graves perjuicios. Imagínense que podríamos terminar penalizando a un género al utilizar esta terminología. Estaríamos generando una situación muy complicada a nivel de quienes tienen que aplicar la ley, y eso no está en el espíritu del legislador, obviamente.

Entendiendo esta situación, a través de los partidos políticos deberíamos generar una instancia de intercambio para ponernos de acuerdo en cuanto a si vamos a avanzar sobre esa nueva forma de legislar, de manera que sea una decisión también permeable al sistema judicial. Si nos ponemos de acuerdo solo nosotros y después el que interpreta no tiene idea de por qué llegamos a ese acuerdo, el tema se tornará muy complejo.

Hago mía la propuesta del señor Diputado Roballo. Si hay consenso, corregiríamos todos los artículos que se encuentran en esta situación, que son varios, ajustándonos al criterio habitual al referirse a las personas. No son modificaciones de fondo ni de sustancia; simplemente haríamos un ajuste a lo que ha sido la técnica legislativa a la hora de redactar.

Esa es la propuesta. No posiciones enfrentadas en este ámbito y reitero que son varios los artículos que están en esas condiciones.

SEÑOR ORTUÑO.- Dado el espíritu que reina, voy a exhortar al señor Diputado Posada a que nos acompañe en la propuesta de encomendar a la Secretaría, siguiendo estos criterios, que aquellos artículos que se encuentren en esta situación sean corregidos de acuerdo con el criterio de uso en la Cámara.

SEÑOR POSADA.- Si nos remitimos en esas nominaciones a la propuesta enviada por el Poder Ejecutivo, salvamos totalmente lo planteado por el señor Diputado.

SEÑOR ORTUÑO.- Entonces, remitámonos al texto del Poder Ejecutivo en lo que tenga que ver con el género. Lo aclaro porque hay artículos, como el 10, en el que además de ese tipo de modificación hay otras, como las relativas a personas migrantes y a discapacidad que planteó el señor Diputado Álvarez. Lo mismo pasa con el artículo 11.

Luego de hacer esto, sería conveniente comunicar a la Comisión correspondiente del Senado y al resto de nuestros compañeros nuestra inquietud en cuanto a la necesidad de habilitar algún ámbito para discutir este tema, en un seminario o en alguna otra instancia en la que consultaríamos no solo a los parlamentarios, porque este debate sobre la terminología de género no se da solo en el Uruguay. Quizá en un ámbito amplio, en el que nos escuchemos todos, podamos llegar a un acuerdo que cambie el criterio seguido hasta ahora o no.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Está claro el acuerdo realizado?

SEÑOR POSADA.- Sí; la Secretaría hará las correcciones correspondientes en función del texto del Poder Ejecutivo en lo que tiene que ver con el género.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión el artículo 10. En este artículo ya hubo consenso para cambiar "capacidad diferente" por "discapacidad".

Léase como quedaría redactado.

(Se lee:)

"El Estado uruguayo garantizará el derecho de las personas migrantes a la reunificación familiar con padres, cónyuges, concubinos e hijos solteros menores o mayores con discapacidad de acuerdo al artículo 40 de la Constitución de la República".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 11.

Léase como quedaría redactado.

(Se lee:)

"Los hijos de las personas migrantes gozarán del derecho fundamental de acceso a la educación en condiciones de igualdad de trato con los nacionales. El acceso de los hijos de trabajadores migrantes a las instituciones de enseñanza públicas o privadas no podrá denegarse ni limitarse a causa de la situación irregular de los padres".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 21.

Léase como quedaría redactado.

(Se lee:)

"Las personas físicas o jurídicas que en el territorio nacional ocupen trabajadores extranjeros en relación de dependencia deberán cumplir la normativa laboral vigente, tal como se aplica a los trabajadores nacionales".

SEÑOR SOUZA.- Convenimos en que este artículo también hace a la cuestión de género.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 22.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 24.

SEÑORA CHARLONE.- Vamos a pedir que este artículo siga desglosado, porque no estamos en condiciones de votarlo en este momento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien.

En consideración el artículo 27.

SEÑOR SOUZA.- Estamos proponiendo modificaciones en la redacción: "El Ministerio del Interior tendrá las siguientes atribuciones en materia migratoria". En el literal b) del mismo artículo: "otorgar y cancelar a las personas extranjeras la residencia definitiva en los casos señalados en la presente ley".

SEÑOR ORTUÑO.- Quiero hacer una consulta a la Comisión simplemente haciéndome eco de debates que se han dado en la Comisión de Legislación del Trabajo sobre si es correcto decir "en la presente ley"; lo hago en función de que hemos estado considerando la terminología y las cuestiones de técnica legislativa. En la otra Comisión hemos llegado al acuerdo de decir "en esta ley". Este criterio lo sostienen los señores Diputados Lacalle Pou, Orrico, creo que el señor Diputado Borsari Brenna y varios Diputados del Frente Amplio. No hago cuestión al respecto; solamente consulto.

SEÑOR SOUZA.- La propuesta es la que acabo de leer. Lo que quiero agregar es que desaparece la expresión "en el artículo anterior", pues no tenía relación con el artículo anterior.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 27 con las modificaciones propuestas.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Diálogos)

SEÑOR ROBALLO.- En realidad es indiferente desde el punto de vista técnico. Lo que sí me gustaría aclarar es que en toda la ley debería figurar de la misma manera. Fijemos un criterio ahora y apliquémoslo en toda la ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa sugiere que el criterio sea el que se acaba de proponer por el señor Diputado Souza: que se diga "por la presente ley".

SEÑOR ORTUÑO.- Uno, que ha visto varias veces este texto, advierte -si no es así, me corrigen- que en varios otros lugares dice "lo establecido en esta ley".

SEÑOR POSADA.- En el artículo 25, literal k) dice: "sobre la base de los principios que inspiran la presente ley". Se utilizan ambos; estoy de acuerdo con el señor Diputado Roballo en utilizar solo uno de los dos criterios.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si estamos de acuerdo en que las expresiones "en la presente ley" o "en esta ley" son válidas y el señor Diputado Souza propuso que fuera "en la presente ley", y luego dijimos que el criterio que adoptemos debe aplicarse a todo el texto, según mi interpretación, esta Comisión ya se expidió respecto a utilizar la expresión "en la presente ley"; por lo tanto, que se corrija toda la redacción.

En discusión el artículo 29.

SEÑOR SOUZA.- El cambio que estamos proponiendo lo tomamos a partir del aporte de la Cátedra de Derecho y es en el literal c). Diría así: "Exigir permiso de viaje a menores de edad de nacionalidad uruguaya o extranjera con domicilio o residencia habitual en el país".

Por otra parte, de acuerdo con lo conversado, el literal n) quedaría de esta forma: "Ejercer las demás atribuciones que le confiere la presente ley y su reglamentación".

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 33

SEÑOR SOUZA.- Aquí también hay que corregir lo relativo al género.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 34.

SEÑOR SOUZA.- También aquí hay que corregir lo conversado en cuanto al género.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 36.

SEÑOR SOUZA.- Simplemente, hay que hacer un ajuste a la redacción del texto aprobado en el Senado. El numeral 1) debería quedar redactado de la siguiente manera: "Turistas. Las personas extranjeras que ingresan al país con fines de recreo, esparcimiento o descanso".

El numeral 13) debería quedar redactado así: "Todas aquellas personas que sin estar incluidas en los numerales anteriores fueran autorizadas expresamente por la Dirección Nacional de Migración".

SEÑOR POSADA.- Además, hay que hacer las correcciones de género.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Mesa aclara que la Secretaría hará todas las correcciones de género que queden pendientes.

En discusión el artículo 38.

SEÑOR SOUZA.- Al final del párrafo en lugar de "por razones justificadas prorrogue dicho plazo o el extranjero" debería decir: "por razones justificadas prorrogue dicho plazo a la persona extranjera".

SEÑOR POSADA.- Tengo una redacción que considero que es más acertada pues evita las repeticiones.

Dice así: "Vencidos los plazos de permanencia autorizada, las personas extranjeras deberán hacer abandono del país, excepto en aquellos casos en que la Dirección Nacional de Migración por razones justificadas prorrogue dicho plazo o que se solicite por aquellas, antes de su vencimiento, el cambio de categoría migratoria".

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 38 con la redacción sugerida por el señor Diputado Posada.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 45.

SEÑOR SOUZA.- Proponemos sustituir la expresión "serán causales de rechazo al ingreso" por "serán causales de rechazo para el ingreso al país las siguientes".

Para el literal b) proponemos el siguiente texto: "Haber incurrido o participado en actos de Gobierno o de otro tipo que constituyan genocidio, crímenes de guerra o delitos de lesa humanidad o cualquier acto violatorio de los derechos humanos establecido como tal en los instrumentos internacionales ratificados por el país".

(Diálogos)

Para el literal d) sugerimos el siguiente texto: "Haber sido objeto de condena por delitos relacionados al tráfico y trata de personas, lavados de activos, tráfico de estupefacientes y tráfico de armas en el país o fuera de él".

Por otra parte, el literal f) diría: "Razones de orden público de índole sanitaria, en concordancia con lo establecido en el Reglamento Sanitario Internacional vigente". Además, el literal g) estaría redactado de la siguiente manera: "Razones de orden público o de seguridad del Estado, determinadas por el Poder Ejecutivo".

Luego, en el último párrafo, donde dice: "Sin perjuicio de lo señalado en el artículo anterior, el funcionariado en frontera terrestre, marítima, fluvial [...], proponemos que quede redactado de la siguiente manera: "Sin perjuicio de lo señalado en el artículo anterior, el personal asignado en frontera terrestre, marítima, fluvial [...]".

SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.- El artículo 45 comienza diciendo: "Serán causales de rechazo al ingreso al país las siguientes":. Propongo que después de la palabra país se pongan los dos puntos y se elimine la expresión "las siguientes".

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 45 con las modificaciones propuestas.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 47.

SEÑOR SOUZA.- También proponemos una modificación en el literal f) del artículo 47. Este literal debería quedar redactado de la siguiente manera: "f) la persona con residencia que cometiere en el país o fuera de él actos de terrorismo o cualquier acto violatorio de los derechos humanos establecido como tal en los instrumentos internacionales y ratificados por el país".

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 47 con la modificación propuesta.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 48, que es un tema de género.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 51.

SEÑOR SOUZA.- En este caso, la modificación se haría en el primer párrafo del artículo 51. Donde dice: "Serán causales de expulsión en el territorio nacional [...], debe decir: "Serán causales de expulsión del territorio nacional [...]".

Además, en el literal e) de este mismo artículo, propongo que al comienzo de la frase se agregue "ejecución".

Por último, en este artículo agregaríamos un literal f) para ser coherentes con lo que se establece en el artículo 45, que diría lo siguiente: "f) si habiendo ingresado legítimamente al país posteriormente se comprueba que la persona está comprendida en algunas de las hipótesis previstas en los literales b) y d) del artículo 45".

SEÑOR PRESIDENTE.- Al igual que en el artículo anterior, se va a suprimir la expresión "las siguientes".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 51 con las modificaciones propuestas.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 52.

SEÑOR SOUZA.- En este artículo proponemos que se cambie el término "inmigrante" por "migrante".

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la modificación propuesta.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 57.

SEÑOR SOUZA.- Vamos a proponer una modificación en el cuarto párrafo de este artículo, donde dice: "Si transcurridos los cinco años [...]". Entonces, el cuarto párrafo del artículo 57 quedaría redactado de la siguiente manera: "Si transcurridos los cinco años la Sede jurisdiccional competente estimara necesario mantener el cierre dispuesto oportunamente, así lo hará saber a la autoridad migratoria".

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 57 con la modificación propuesta.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 58.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- No sé si en este caso hay alguna redacción sustitutiva, pero aquí estamos en el aspecto que la cátedra de Derecho Internacional sugería hacer un agregado: el concepto de intermediarios y comisionistas.

SEÑOR SOUZA.- En el sentido de lo que acaba de plantear el señor Diputado Pablo Abdala y tomando en consideración el aporte de la cátedra de Derecho Internacional, proponemos agregar a la redacción original, después de la expresión "representantes", lo siguiente: "[...] intermediarios o comisionistas, [...]".

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 58 con las modificaciones propuestas.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 59.

SEÑOR SOUZA.- En el mismo sentido que lo dicho en el anterior artículo, proponemos agregar en el artículo 59, posteriormente a la expresión "representantes", lo siguiente: "intermediarios o comisionistas".

También queremos introducir otras modificaciones a este artículo. Entonces, quedaría redactado de la siguiente manera: "Artículo 59.- Las empresas de transporte internacional, sus agentes o representantes, intermediarios o comisionistas, serán solidariamente responsables por el transporte y custodia de pasajeros y tripulantes, hasta que hubiese pasado la inspección de control migratorio, debiendo cumplir al efecto con las disposiciones de la presente ley y su reglamentación, así como demás normas vigentes".

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 59 con las modificaciones propuestas.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 60.

SEÑOR ORTUÑO.- Si no recuerdo mal, en este caso también había algunas recomendaciones, lo que llevó a que se cambiara la redacción del numeral 5º. Este numeral quedaría redactado de la siguiente manera: "5) no permitir el desembarco de pasajeros en una escala técnica, salvo que se encuentren expresamente autorizados por la Dirección Nacional de Migración".

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, también esta modificación es por un tema de género.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 60 con la modificación propuesta.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 62, que también es por una cuestión de género.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 65, que fue dirimido por la Comisión y también es una cuestión de género.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 66.

SEÑOR SOUZA.- En este artículo proponemos modificar el texto actual que viene con media sanción del Senado, de la siguiente manera: "Artículo 66.- Las obligaciones emergentes de los artículos 62, 63, 64 y 65 [...]".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 66 con las modificaciones propuestas.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 67.

SEÑOR SOUZA.- En este artículo proponemos agregar los artículos 62, 63, 64...

(Interrupciones)

SEÑOR ORTUÑO.- El artículo 67 hace referencia a los casos en que la empresa no diera cumplimiento a las obligaciones emergentes de determinados artículos. Y en el artículo 62 -que nosotros proponemos incorporar a este bloque- se establece una obligación, cuando se dice que la empresa es responsable de reconducir al pasajero a su costo.

(Apoyados)

SEÑOR SOUZA.- Entonces, el artículo 67 debe hacer referencia a los artículos 62, 63, 64, 65 y 66.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión el artículo 67 con el agregado de los artículos a los que se debe hacer referencia.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.- El artículo 68 no fue desglosado; sin embargo, incurre en lo mismo que hemos estado evaluando como incorrecto, en la medida en que hace referencia a pasajeros y pasajeras.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa propone el siguiente criterio: independientemente de que los artículos hayan sido desglosados o no, se efectuarán las referidas correcciones.

(Apoyados)

SEÑOR SOUZA.- Queremos referir ahora a una modificación que vamos a proponer con respecto al título del Capítulo XIII, "De las Sanciones Administrativas". Nosotros proponemos agregarle: "y las Exoneraciones" -creo que este fue un aporte que hizo el SEDHU-, porque el artículo 69 plantea una sanción, pero el 70 es una exoneración.

(Apoyados.- Así se procede)

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión el artículo 69.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- He solicitado el desglose de este artículo porque hay una sugerencia de SEDHU que a mí me deja dudas. Ahora bien; si la bancada de Gobierno no plantea contemplarla, estaría en condiciones de votarlo. Me refiero a cuando se habla de Unidades Reajustables o a su equivalente.

SEÑOR POSADA.- Es cierto; en las leyes no se habla de "equivalente" o cosas por el estilo.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Me parece que eso podría dar lugar a una duda en el futuro en cuanto a la aplicación de esta norma.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Por lo tanto, la modificación no es de recibo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 69.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa. AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 70.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Al igual que en el artículo anterior, si el propósito es votar la redacción que viene del Senado yo estaría de acuerdo. En este artículo se plantea la sugerencia de facultar a la Dirección Nacional de Migración para exonerar de la tasa. Si ese es el propósito, me hubiera gustado que lo analizáramos con mayor detenimiento. Ahora bien, si no se insiste en ello, estaríamos dispuestos a votar el artículo.

SEÑOR SOUZA.- Hemos hecho las consultas con el Poder Ejecutivo a este respecto, precisamente a partir de un planteo del SEDHU. El Poder Ejecutivo entiende que la aspiración del SEDHU estaría contemplada cuando la norma hace referencia "a aquellas personas", con lo que se involucra a toda la gente: no se hace distinción entre las personas y los refugiados. De todos modos, la modificación propuesta por el SEDHU no es de fondo, por lo que habría disposición en aceptarla.

Por lo tanto, proponemos agregar lo siguiente al final del artículo 70: "Asimismo y en igualdad de condiciones, podrá exonerar de la tasa correspondiente a sus servicios a aquellas personas que sean solicitantes de refugio o refugiadas".

(Apoyados)

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- ¿Hay acuerdo del Poder Ejecutivo en ese sentido?

SEÑOR SOUZA.- Efectivamente.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 70 con el agregado propuesto.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 71.

SEÑOR SOUZA.- En principio habíamos tenido la iniciativa de modificar este artículo, tratando de mejorar su texto, y habíamos cambiado la redacción del Senado por "ciudadanas y ciudadanos uruguayos". Ahora bien, hechas las consultas con los compañeros del Poder Ejecutivo, nos planteaban que principalmente desde el punto de vista jurídico esa redacción dejaría fuera de la protección que el Estado quiere dar a todos los nacionales, que no necesariamente tienen carácter de ciudadanos, por ejemplo, a los menores o a los discapacitados. Entonces, se nos sugería que la redacción debería ser: "nacionales uruguayos".

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Con la aclaración planteada, se va a votar el artículo 71.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa. AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Diálogos)

——En discusión el artículo 73.

SEÑOR SOUZA.- En este artículo, también a sugerencia del SEDHU, en la primer frase se agrega "y retorno", quedando redactado de la siguiente manera: "El Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación, tendrá a su cargo la coordinación de la política nacional de vinculación y retorno con la emigración".

(Apoyados)

SEÑOR POSADA.- La propuesta original del SEDHU es la que acaba de mencionar el Diputado Souza, pero además agregaba: "retorno con la emigración uruguaya".

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 73 con el agregado: "y retorno".

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 74.

SEÑOR ORTUÑO.- En este artículo, como en el anterior, los legisladores de la oposición plantearon dudas. Hemos reflexionado en cuanto a establecer con rango legal la existencia de los Consejos

Consultivos, pero creemos que debemos fijar lo más claramente posible su funcionamiento.

En ese sentido, proponemos dos cambios. Uno de ellos es que el artículo establezca: "Los Consejos Consultivos son organizaciones representativas de los uruguayos residentes en el exterior, cuyo cometido central será la vinculación con el país en sus más diversas manifestaciones". Hicimos este cambio en la medida que la cuestión de la autonomía que sin duda estas organizaciones tienen, podía generar dudas jurídicamente.

El otro cambio es en el mismo sentido. Proponemos que en el segundo párrafo del artículo se establezca: "La organización y funcionamiento de los mismos se sustentará sobre la base de principios democráticos y la forma organizativa" -en lugar de jurídica- "que establezca la reglamentación". De esta forma, pretendemos establecer a través de la reglamentación cómo van a quedar organizados los Consejos Consultivos.

Esta es nuestra propuesta, que nos parece mejora la redacción original.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 74.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Hemos votado el artículo 74, con las modificaciones sugeridas por el señor Diputado Ortuño

Quiero aclarar que, en principio, nuestra oposición no es con relación a los Consejos Consultivos referidos a los ciudadanos que viven en el exterior, sino que teníamos algunos reparos con relación a las innovaciones que contiene el proyecto en cuanto a la creación de nuevos órganos como la Junta Nacional de Migración o el Consejo Consultivo Asesor de Migración, que es de carácter general. Sin perjuicio de esto, acabamos de votar afirmativamente, pero con algunos reparos; en Sala expondremos las razones -ya las adelantamos en una anterior sesión de la Comisión-, que tienen que ver con lo que para nosotros puede ser una superposición desde el punto de vista de competencias con la Dirección Nacional de Migración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Habíamos asumido el compromiso de terminar la sesión alrededor de la hora 17. Como ha llegado la hora, deberíamos levantar la sesión. Entonces, en la medida que se ha desglosado un artículo, que nos quedan ocho o nueve por tratar y que se incorporan otros -a propuesta, entre otros, de la señora Diputada Payssé-, proponemos hacer una sesión extraordinaria la semana que viene.

(Apoyados)

Se levanta la reunión.